DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16222
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11123
EVENTO SIRE 5383046

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	04/09/2021	**HORA:**	11:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2A No. 70-67	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 102785.84 Y_1: 106205.70 X_2: 102794.97 Y_2: 106223.69 X_3: 102831.21 Y_3: 106203.72 X_4: 102808.72 Y_4: 106194.72		
SECTOR CATASTRAL:	Las Acacias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15m²		
UPZ:	90- Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0089CJYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	630m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41282		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático;

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Las Acacias de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

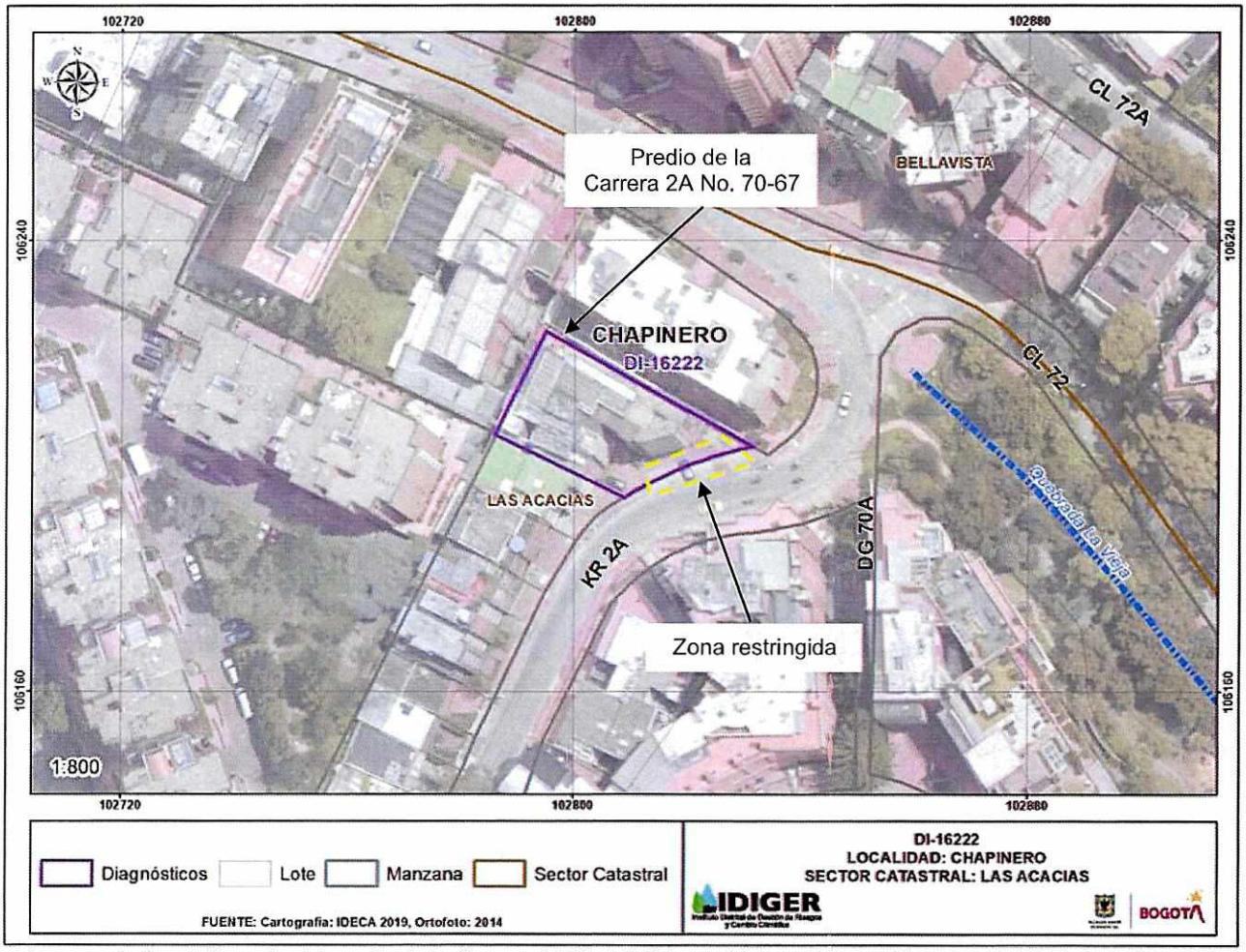


Imagen 1. Georreferencia del predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias en la Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCION

El día 04 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias, de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas a altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible),

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y en donde se emplazan edificaciones de cinco (05) a once (11) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde al Edificio Mapal, conformado por una estructura de seis (07) niveles y un sótano, de acuerdo con lo identificado desde el exterior, y posiblemente construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 3). La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en elementos no estructurales de fachada entre el quinto y sexto nivel de la edificación.

Desde el exterior de la edificación se observan algunas afectaciones en los elementos no estructurales de fachada en la placa de entrepiso entre el quinto y sexto nivel. Se identifica una grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 4mm de abertura y 8m de longitud en los elementos de fachada entre el quinto y el sexto nivel del inmueble (ver fotografía 4). En la zona baja de los elementos afectados en la edificación se evidencia un sendero peatonal y una bahía donde está prohibido el parqueo de vehículos, sin embargo, durante la visita se observan algunos vehículos estacionados (ver fotografía 5).

Se intenta ingresar al quinto nivel de la edificación, sin embargo, no se permite el ingreso al inmueble dado que los responsables de esta no se encontraban en el predio. Cabe mencionar que, desde el exterior no se observan afectaciones en la estructura de la edificación que pudiesen manifestar algún proceso de inestabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los elementos de fachada entre el quinto y el sexto nivel en el predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, estén relacionadas con la ausencia de mantenimiento y/o con acciones antrópicas que se pudiesen haber realizado en la zona afectada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada del predio de la Carrera 2A No. 70-67



Fotografía 4. Grieta en elementos de fachada entre el quinto y el sexto nivel del predio



Fotografía 5. Sendero peatonal y bahía en el exterior de la edificación

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 2A No. 70-67	Edificio	Residencial	6	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas en los daños identificados en la fachada entre el quinto y sexto nivel del predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, es posible que se presentes desprendimientos de elementos de fachada hacia el sendero peatonal y la bahía ubicados en la parte baja del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación predio de la Carrera 2A No. 70-67, ubicado en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero. La inspección visual se realizó el día 04 de septiembre del 2021.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el exterior predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la localidad Chapinero:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado IDIGER 2021ER11123.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8951	Alcaldía Local de Chapinero	-	Carrera 2A No. 70-67	Restricción de uso de la bahía, y del sendero peatonal en una longitud aproximada de 10m, justo por debajo de las afectaciones identificadas en el predio

14. CONCLUSIONES

- Dado que no fue posible ingresar al predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad, sin embargo, desde el exterior no se identifican afectaciones en los elementos estructurales del inmueble que pudiesen manifestar un proceso de inestabilidad estructural. Cabe mencionar que, desde el exterior se observan afectaciones en elementos de fachada entre el quinto y el sexto nivel del predio.

- La funcionalidad de la bahía, y del sendero peatonal en una longitud aproximada de 10m, justo por debajo de las afectaciones identificadas en el predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, teniendo en cuenta los daños evidenciados en la fachada de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de la bahía, y del sendero peatonal en una longitud aproximada de 10m, justo por debajo de las afectaciones identificadas en el predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, hasta que se adelanten acciones que garanticen la estabilidad de los elementos de fachada entre el quinto y sexto nivel de la edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración del predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos no estructurales que presentan daños en el inmueble, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración y a los habitantes del predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, realizar verificación del estado actual de los elementos de fachada de la edificación en general, con el fin de evitar posibles desprendimientos de material hacia zonas de tránsito de personas.

- A la administración del predio de la Carrera 2A No. 70-67, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los habitantes de la edificación, con el fin de informar sobre lo identificado en el momento de la visita técnica realizada el 04 de septiembre de 2021.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
V.B. Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071